

**FICHA TÉCNICA**

ATRIBUTOS GENERALES		
<b>CATEGORÍA DEL SERVICIO</b>	<b>PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS OPERATIVAS Y CAMPAMENTOS (Sin Insumos, sin maquinaria)</b>
	<b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b>	El servicio ofrece limpieza los siete días de la semana las ocho horas del día por los 30 días del mes, para áreas operativas en campamentos con intervención en áreas administrativas, oficinas, almacenes, bodegas, archivos, talleres, áreas recreacionales, accesos, patios, unidad de salud, bloques habitacionales, parqueadero, lavandería.
	<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>85330</b>
	<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>853300011</b>
	<b>PRECIO DE ADHESIÓN POR PUNTO DE SERVICIO:</b>	<b>USD: 1.210,8756 mensual (SIN IVA).</b>
<b>N°</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
ATRIBUTOS ESPECIFICOS		
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO		
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<p>El personal mínimo que a continuación se detalla corresponde a un punto de servicio de limpieza permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Auxiliar de Limpieza (para turnos de 8 horas diarias, 7 días a la semana)</li> </ul> <p>El proveedor designará el número de auxiliares que determine el cálculo según el metraje (de acuerdo al ítem 3), a este se le asignará el correspondiente personal denominado auxiliar de limpieza suplentes para cubrir con los turnos de trabajo.</p> <p>Para la catalogación el proveedor deberá presentar el listado con el número de auxiliares de limpieza titulares sumado los auxiliares de limpieza suplentes.</p> <p>Para calcular el total de auxiliares de limpieza se multiplicará el número de auxiliares de limpieza titulares asignados por el coeficiente del 1,5. Este resultado será el número de auxiliares de limpieza totales que el proveedor debe de presentar como mínimo para ejecutar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Supervisor de Limpieza (para turnos de 8 horas diarias, 7 días a la semana)</li> </ul> <p>El proveedor asignará un supervisor de limpieza por cada 10 auxiliares de limpieza titulares asignados al servicio, a éste número se deberá adicionar los supervisores suplentes para la prestación de éste servicio.</p> <p>Las funciones que desempeñará el personal que contempla la siguiente ficha es el siguiente:</p> <p><b>Supervisores de Servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con la entidad contratante (administrador de la orden de compra) la ejecución del servicio.</li> <li>Asistir a reuniones, eventos y demás actos que organice la entidad y que se solicite la presencia del proveedor.</li> <li>Elaborar el plan de trabajo de las actividades de la presente ficha técnica.</li> <li>Controlar la asistencia del personal a su cargo</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar la logística para el transporte de personal, y otros que requiera el proveedor para la ejecución de las actividades.</li> <li>• Organizar y preparar los insumos entregados por la entidad contratante para ser distribuidos al personal de servicio.</li> <li>• Crear, organizar y manejar el archivo de la documentación que genere la ejecución del servicio, así como los expedientes del talento humano a su cargo.</li> <li>• Elabora informes, reportes, comunicaciones y demás requisitos que exige la ficha técnica, o en caso de requerirlo las que demande la entidad contratante o aquellas motivadas por el propio proveedor.</li> <li>• Brindar y supervisar el mantenimiento de los equipos y maquinaria asignados por la entidad contratante a cargo del proveedor.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y contractuales del proveedor con sus trabajadores, la entidad contratante y con terceros.</li> <li>• Recibir las notificaciones, comunicaciones de la entidad contratante y coordinar su despacho o implementación.</li> <li>• Supervisar el desempeño del personal del servicio para asegurar que las instalaciones cumplan con las condiciones de limpieza, salubridad y ornamentación que exige la entidad contratante. .</li> <li>• Informar sobre el estado de la maquinaria, equipo y herramientas entregado por la entidad contratante.</li> <li>• Capacitar al personal sobre el manejo de equipos, maquinaria, actividades a ejecutar y seguridad en el trabajo.</li> <li>• Cumplir con los turnos y zonas asignadas.</li> <li>• Intervenir en las actividades de limpieza que fuere necesario según los turnos asignados.</li> </ul> <p><b>Auxiliares de Limpieza titulares y suplentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las actividades que demanden la presente ficha y aquellas que asigne el administrador de acuerdo a su capacidad productiva.</li> </ul>									
2	<p align="center"><b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.</b></p>	<p>El perfil mínimo requerido del personal que forma parte de la presente ficha técnica es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="624 1330 1383 1740"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación mínima</th> <th>Experiencia mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisores de limpieza</td> <td>Primaria</td> <td>Experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de supervisión o en actividades similares.  Conocimiento de electricidad o plomería o, albañilería o, gasfitería o, mantenimiento de hidro lavadoras o, planta potabilizadora de agua o, planta de tratamiento de aguas residuales</td> </tr> <tr> <td>Auxiliares de limpieza.</td> <td>Ninguna</td> <td>Experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de limpieza.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso que el personal cuente con una Certificación de Competencias, no será necesaria la presentación adicional de los requisitos mínimos solicitados para el mismo.</p> <p>El proveedor al momento de entregar la oferta o la manifestación de interés deberá presentar los certificados laborales del personal que acrediten dicha experiencia, los mismos que pueden ser acumulables.</p>	Cargo	Formación mínima	Experiencia mínima	Supervisores de limpieza	Primaria	Experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de supervisión o en actividades similares.  Conocimiento de electricidad o plomería o, albañilería o, gasfitería o, mantenimiento de hidro lavadoras o, planta potabilizadora de agua o, planta de tratamiento de aguas residuales	Auxiliares de limpieza.	Ninguna	Experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de limpieza.
Cargo	Formación mínima	Experiencia mínima									
Supervisores de limpieza	Primaria	Experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de supervisión o en actividades similares.  Conocimiento de electricidad o plomería o, albañilería o, gasfitería o, mantenimiento de hidro lavadoras o, planta potabilizadora de agua o, planta de tratamiento de aguas residuales									
Auxiliares de limpieza.	Ninguna	Experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de limpieza.									

3	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La capacidad máxima de acuerdo al tipo de zonas a ser intervenidas es la siguiente:</p> <p>Limpieza de oficina 900 m2 por persona diarios.</p> <p>Limpieza de zonas especiales 3.750 m2 por persona diarios (casa de máquinas).</p> <p>Limpieza de áreas externas 10000 m2 por persona diarios.</p> <p>Limpieza de habitaciones 862 m2 diarios.</p> <p>Lavandería, Secado y Distribución 100 libras diarias por persona 8 horas.</p> <p>Sólo podrán catalogarse proveedores que cumplan con el número de personas bajo la forma de:</p> <table border="1" data-bbox="624 566 1382 882"> <thead> <tr> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL (NÚMERO DE EMPLEADOS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>De 2 hasta 9</td> </tr> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>De 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> <tr> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Las entidades contratantes generarán las órdenes de compra de acuerdo al número de puntos que demande para el servicio.</p>	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL (NÚMERO DE EMPLEADOS)	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	De 2 hasta 9	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	De 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	De acuerdo al número de socios	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL (NÚMERO DE EMPLEADOS)											
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	De 2 hasta 9											
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	De 10 hasta 49											
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	De acuerdo al número de socios											
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)											
4	<b>UNIFORMES DE PERSONAL, IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</b>	<p>El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal donde conste el logo y nombre de la empresa, nombre del personal, cargo y teléfonos de la empresa.</p> <p>Para la ejecución de sus actividades el personal deberá de contar con el siguiente equipo de protección:</p> <p><b>a) Auxiliar de Limpieza y Supervisor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gorra.</li> <li>- Mascarilla</li> <li>- Guantes de cuero.</li> <li>- Zapatos antideslizantes, zapatos dieléctricas y botas de caucho</li> <li>- Uniforme: pantalón jean, camiseta manga larga o corta, overol jean</li> <li>- Guantes de plástico, de nitrilo, protectores de oídos y orejeras</li> </ul> <p>Los uniformes del personal, equipo de protección así como el carnet de identificación debe ser proporcionado por el proveedor.</p>										
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>												
5	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>	<p>La ficha técnica estipula actividades como: limpieza general, limpieza de habitaciones, servicio de lavandería, secado.</p> <p>El servicio se ejecutará de acuerdo a las actividades descritas en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="584 1805 1422 1982"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>ACTIVIDADES</th> <th>No. de Veces</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>DIARIAMENTE</b></td> <td>Barrido, trapeado de todos los pisos de los edificios, habitaciones, cabañas, talleres, centros de recreaciones, bodegas e instalaciones</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA	ACTIVIDADES	No. de Veces	<b>DIARIAMENTE</b>	Barrido, trapeado de todos los pisos de los edificios, habitaciones, cabañas, talleres, centros de recreaciones, bodegas e instalaciones	1				
ÁREA	ACTIVIDADES	No. de Veces										
<b>DIARIAMENTE</b>	Barrido, trapeado de todos los pisos de los edificios, habitaciones, cabañas, talleres, centros de recreaciones, bodegas e instalaciones	1										

	Barrido de los pisos de los espacios exteriores de los edificios (veredas y parqueaderos.)	1
	Tendido de camas	1
	Recoger, toallas, menaje de cama, cobijas edredones para deposito en el área de lavandería	1
	Limpieza y desodorización de baños, que incluye piso, piezas sanitarias, paredes de porcelanato o cerámica, puertas y otros.	1
	Recogido de basura de los espacios requeridos y su respectiva desocupación en el sitio designado, incluye la basura de los tachos del Campamento.	1
	Reposición de fundas de basura	1
	Limpieza y desinfección de duchas y baños.	
	Limpieza de oficinas tanto en los edificios, habitaciones, centros de recreaciones, talleres, bodegas y otros	1
	Limpieza de puertas y divisiones modulares de oficina	1
	Limpieza de polvos de escritorios, muebles móviles, camas, anaqueles, armarios y empotrados, cuadros y otros elementos en general.	1
	Limpieza de polvo de equipo de oficina (equipos informáticos, fotocopiadoras, y otros)	1
	Limpieza de pasamanos.	1
	Limpieza y desinsectación de teléfonos, copiadoras, computadoras, etc.	1
	Limpieza de Departamento médico y baño.	1
	Lavado de toallas, sábanas y mandiles de uso del dispensario	1
	Limpieza de Pasillos en los edificios.	1
	Lavado de Ropa, secado y distribución	1
	Lavado de menaje de las habitaciones.	1
	Revisión de las instalaciones del Campamento del óptimo funcionamiento de la plomería, gasfitería.	1
<b>SEMANALMENTE</b>	Limpieza de polvos en cuadros y partes altas	1
	Limpieza profunda de polvos de camas, anaqueles, armarios y empotrados, cuadros y otros elementos en general de las habitaciones.	1
	Cambio de toallas, sábanas y funda de almohadas de habitaciones	1
	Aplicación de crema y/o aceite a los sillones de los diversos materiales como cuerina, cuero, etc.	1
	Limpieza de vidrios	1
	Limpieza de ventanas	1
	Lavado y desinfección de tachos de basura	1
	Limpieza de mamparas de todas las instalaciones.	1

	Limpieza del sarro en todas las baterías sanitarias.	1
	Limpieza de persianas de todas las instalaciones.	1
	Limpieza de cunetas.	1
	Limpieza de sumideros.	1
<b>MENSUAL</b>	Limpieza de cortinas y persianas	1
	Aplicación de aceite protector de mueble de madera	1
	Limpieza de paredes (polvos altos)	1
	Limpieza de ventanales internos	1
	Limpieza de letreros, rótulos y demás señales que se encuentren dentro del área de intervención. La altura máxima será hasta 5 metros.	1
	Rasqueteado y encerado de pisos (Abrillantado de pisos)	1
<b>TRIMESTRAL</b>	Hidro lavado a presión de veredas. .	1
	Limpieza de exterior de luminarias	1
	Lavado de cortinas de tela.	1
	Lavado de alfombras (si lo hubiere)	1
<b>SEMESTRAL</b>	Limpieza y desinfección de cisterna	

El proveedor llevará un registro de control que permita administrar adecuadamente el cambio del menaje de cama y de toallas en las habitaciones de los campamentos, además de controlar adecuadamente los insumos que proporciona la entidad contratante.

El proveedor reportará las necesidades de herramientas, suministros y/o insumos en general tales como papel higiénico y jabón de manos para ser usados en cada baño

Cuando la entidad contratante realice los mantenimientos de las unidades en casa de máquinas, el proveedor asignará el personal de limpieza suficiente para que este brinde el servicio de forma constante durante y después del mantenimiento. En estos espacios se realizarán la limpieza en coordinación con el Inspector del Área o personal responsable del área de las instalaciones.

El proveedor definirá claramente si existieren áreas de ingreso restringido, cuyo metraje no será considerado para la contratación del servicio

En todas las áreas existirán las limpiezas emergentes, estas consisten en intervenciones donde se evidencia un nivel alto de suciedad que contemple la ejecución de este tipo de limpieza.

**Manejo de residuos y desechos:** El proveedor será responsable de recolectar, clasificar y transportar los desechos que se generen producto del servicio, hacia los lugares que determine la entidad contratante para su almacenaje y despacho de acuerdo a disposiciones emanadas por la misma.

En caso de que en las instalaciones de la entidad contratante existieren áreas que no se encuentran detalladas en la presente ficha técnica, la entidad contratante podrá incorporarlas al metraje total que se requiera para la intervención de este servicio siempre y cuando en ella se ejecuten actividades que están estipuladas en la presente ficha técnica.

6	<b>HERRAMIENTAS</b>	Las herramientas mínimas para la ejecución del servicio entregará la entidad contratante.
---	---------------------	---

7	<b>MAQUINARIA</b>	La entidad contratante, proveerá al Contratista los suministros y equipos (detergente, desinfectante, escobas, trapeadores, hidro lavadora, etc.) necesarios para realizar la limpieza y mantenimiento de los inmuebles.
8	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	Todos los materiales o insumos serán entregados por la entidad contratante
9	<b>FORMA DE PAGO</b>	En caso de otorgar el anticipo, éste podrá ser de hasta el 50% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.
10	<b>GARANTÍAS</b>	<b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de 10a orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. <b>Garantía por Anticipo.-</b> El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
11	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura,</li> <li>• Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato</li> <li>• Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio)</li> <li>• Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del en el caso que lo amerite.</li> <li>• Adicionalmente cuando sea aplicable deberá presentar la Planilla de pagos de décimo tercer y cuarto sueldo; así como, cada vez que ingrese un trabajador nuevo deberá adjuntar al contrato laboral o su equivalente en el caso de asociaciones y/u otros con la prestadora del servicio.</li> </ul>
12	<b>INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución del servicio, iniciará hasta en un término de siete días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. Durante este tiempo la entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución de actividades
13	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	La entidad contratante emitirá la orden de trabajo por el tiempo que considere pertinente.
14	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo escrito entre entidad contratante y proveedor.

15	<b>JORNADA</b>	<p>La prestación del servicio contempla una jornada laboral de 8 horas al día, los siete días de la semana, 365 días al año. La entidad contratante determinará el horario de intervención de acuerdo a sus particularidades.</p> <p>El proveedor asignará el personal suficiente para cubrir con la jornada laboral del servicio, cumpliendo estrictamente lo que determina el Código de Trabajo en cuanto a la jornada laboral del trabajador.</p>
16	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante designará un administrador quien entre otras atribuciones le corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar conjuntamente con el proveedor el cronograma de actividades.</li> <li>• Evaluará y emitirá un informe mensual de evaluación del servicio con copia al proveedor en donde se incluirá las conclusiones y recomendaciones que permita al proveedor mejorar la calidad del servicio.</li> <li>• Verificar que se cumplan con los horarios y frecuencia de limpieza descrito en la presente ficha técnica.</li> <li>• Notificar de forma inmediata al proveedor sobre las infracciones y sanciones que incurriera en la prestación del servicio.</li> <li>• Verificar y aprobar el ingreso de nuevo personal de acuerdo a los perfiles que exige la presente ficha técnica.</li> <li>• Monitorear, verificar y controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</li> </ul>
17	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>17.1 Si la entidad contratante se encuentra implementando o está ejecutando procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá adaptar y mejorar sus procesos para mantener y mejorar dichas prácticas.</p> <p>17.2 En las zonas donde se esté realizando la limpieza de pisos u otras actividades que impliquen peligro para terceras personas, el proveedor antes de iniciar la ejecución del servicio, deberá ubicar en el área señales de prevención, esto será supervisado por el administrador del contrato o su delegado, si no se cumple este requerimiento, no se podrá iniciar los trabajos.</p> <p>17.3 La entidad contratante determinará, socializará los protocolos de seguridad industrial que rigen dentro de la empresa o institución para las diferentes áreas donde intervendrá el servicio, el proveedor deberá cumplir a cabalidad dichas normas.</p> <p>17.4 El proveedor establecerá protocolos de seguridad y atención de primeros auxilios en caso de accidente para sus trabajadores, estas normas estarán alineadas a las establecidas por la entidad contratante.</p> <p>17.5 En caso de que algún trabajador del servicio de limpieza tuviera algún accidente laboral dentro de las instalaciones de la entidad contratante y este contara con la infraestructura médica suficiente para ser atendido, la entidad brindará los primeros auxilios al trabajador accidentado, esto no exonera de responsabilidad al proveedor en la atención médica.</p> <p>17.6 El proveedor deberá cumplir permanentemente con el número de personas que se calcule para el servicio, el administrador de la orden de compra por parte de la entidad contratante verificará que el proveedor cumplan con este requisito. El proveedor deberá contar con el personal suficiente que permita cubrir el periodo de vacaciones o cualquier eventualidad que se presentare con el personal.</p> <p>17.7 Es responsabilidad del proveedor garantizar los beneficios sociales como pagos de remuneraciones, décimos, uso de vacaciones y demás derechos laborales que tiene con sus trabajadores, la entidad contratante no tiene ni cubre ninguna relación laboral con el personal que ejecuta el presente servicio.</p> <p>17.8 Es responsabilidad del proveedor el pago de la alimentación y el transporte del personal</p> <p>17.9 Es requisito indispensable que el personal que prestará el servicio, mantenga un buen estado de salud. Ante la presencia de posibles afecciones contagiosas, el contratista deberá reemplazar al o los empleados que presenten deterioro en su salud hasta que se encuentren aptos a continuar con el trabajo.</p> <p>17.10 Al finalizar el tiempo de ejecución del servicio, el proveedor deberá devolver el</p>

- equipo y/o maquinaria en iguales condiciones de las que recibió. Ambos actos deberán hacerlo a través de acta entrega recepción de equipos donde especifique las condiciones del bien.
- 17.11 El contratista luego de aceptada la orden de compra y previo a la ejecución inicial del servicio deberá presentar el certificado de salud de los trabajadores que estarán asignados a trabajar.
- 17.12 Cabe señalar que el personal laborara en horarios de 8 horas diarias con 1 hora adicional para alimentación en los turnos que el proveedor defina con la finalidad de completar el servicio permanente de 7 días y 365 al año.
- 17.13 La Entidad contratante de ser necesario acordará con el proveedor la provisión de habitaciones para el supervisor o personal de turno que lo requiera según su asignación.
- 17.14 La entidad contratante a través del administrador de la orden de compra podrá solicitar por escrito al proveedor el cambio de personal de limpieza en caso de comportamiento inadecuado hacia los clientes externos e internos dentro de la entidad contratante.
- 17.15 El proveedor que por causas justificadas deba cambiar al personal de la plantilla presentada inicialmente a la entidad contratante, este deberá reunir el perfil mínimo que se exige en la presente ficha, el administrador verificará que se cumpla con esta condición y avalará el cumplimiento del personal.
- 17.16 Es responsabilidad del proveedor la capacitación permanente del personal nuevo que ingrese a laborar a las dependencias de la entidad contratante, conforme los requerimientos iniciales socializados por la entidad contratante.
- 17.17 Cuando la entidad contratante realice los mantenimientos de las unidades en casa de máquinas, el proveedor asignará el personal de limpieza suficiente para que este brinde el servicio de forma constante durante y después del mantenimiento.
- 17.18 En sitios o áreas donde la entidad contratante así lo determine, el personal de limpieza deberá coordinar la ejecución de las actividades con los inspectores o personal a cargo de dichas áreas.
- 17.19 El personal que pertenece al proveedor deberá cumplir con todos los reglamentos de convivencia, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente vigentes y los que expida la entidad contratante, para ello la entidad realizará una capacitación al proveedor antes de iniciar la prestación del servicio durante los siete primeros días de generada la orden de compra.

#### ATRIBUTOS CONSTANTES

		INFRACCIÓN	SANCIÓN
18	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	El personal no cuenta con el uniforme y credencial respectiva	a) Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. b) A partir del tercer llamado se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones de incumplimiento.
		El personal asignado deberá guardar un buen trato con el personal interno y externo de la institución respetando las regulaciones de comportamiento de la entidad	a) Llamado de atención por escrito b) En el caso de insultos o violencia se solicitará el cambio del personal indicado.
		Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. No asignar el número de personal acorde al estipulado en la ficha técnica	Multa del 1 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.
		No cuidar de las maquinarias y herramientas entregadas por la entidad contratante causando daños, destrucción o inhabilitación del	Llamado de atención por escrito

		mencionado equipo en su uso diario.	
		No utilizar los materiales entregados por la entidad contratante tales como productos de limpieza, insumos, suministros y otros en las cantidades asignadas y con la periodicidad acordada con la entidad contratante	A partir de la segunda infracción se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones
		El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado étílico.	a) Impedimento del personal del servicio para ejecutar las actividades y llamado de atención por escrito al proveedor. b) De repetirse el incidente en 3 ocasiones con el mismo trabajador se solicitará el cambio definitivo del mismo.
		El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.	Llamado de atención por escrito hasta por dos veces.
		Incumplimiento permanente del servicio.	A partir del tercer llamado se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones de incumplimiento.

ELABORADO POR:	MAURICIO OLMEDO	
COSTEADO POR:	ALEXANDRA GIRÓN	
VALIDADO POR:	NATALY NOGUERA	
REVISADO POR:	FERNANDO VÁSQUEZ	
	TATIANA ROSERO	
APROBADO POR:	VANIA PRECIADO	